

<p align="center"><b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p>	<p>Clave: 060-ES-TA-0144</p> <p>Páginas: 24</p>
---	---

**060-CO-TA-2019-0003 Servicio de operación y mantenimiento de la planta de lavado de suelos para el PDC de CN José Cabrera.**

## ÍNDICE

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

<p>PREPARADO: Cristina Correa Sainz</p>	<p>REVISADO: M<sup>a</sup>. Nieves Martín Palomo</p>	<p>GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García</p>	<p>V<sup>o</sup>B<sup>e</sup> DIRECTOR RESPONSABLE Juan Luis Santiago Albarrán</p>	<p>APROBACIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M<sup>a</sup> Aurora Saeta del Castillo</p>
---	--	--	--	--

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 2
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**060-CO-TA-2019-0003 Servicio de operación y mantenimiento de la planta de lavado de suelos para el PDC de CN José Cabrera.**

**Responsable del contrato en Enresa:** Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura

### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de operación y mantenimiento de la planta de lavado de suelos para el PDC de CN José Cabrera.

El servicio de operación de la planta incluye las siguientes actividades:

- **Operación y mantenimiento de la planta de lavado de suelos**, con el objetivo de descontaminar los terrenos según el proceso y criterios establecidos. Esta planta de lavado incluye, además de los sistemas de lavado y separación física, una instalación para segregación final de gravas, así como un sistema de limpieza y recirculación del agua de tratamiento.

La planta se operará de acuerdo a los parámetros de funcionamiento establecidos, y es objeto desarrollar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos que conforman la instalación.

- **Puesta en marcha, control y calibración de los procesos.** En caso de desviaciones en los parámetros de funcionamiento, tras periodos de inactividad prolongados, o tras modificaciones importantes en el sistema se incluyen los trabajos necesarios para la puesta en marcha y calibración del proceso, de cara a retornar a los parámetros de funcionamiento establecidos. La vigilancia del proceso se realiza a través de la medida de los parámetros de control.
- **Gestión de materiales.** Una vez depositados los terrenos a lavar en la zona de acopio de entrada (por terceros), se encuentra en el alcance de este contrato la gestión de todas las corrientes de materiales desde ese punto hasta su salida de la planta de lavado y entrega en el punto de destino que ENRESA identifique.
- **Registro y trazabilidad.** Es alcance de este contrato llevar un control de proceso mediante el registro de los parámetros de operación y de mantenimiento de la planta.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 3
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Igualmente se incluye la realización de la documentación de las Unidades de Manejo Autorizadas (UMA) conforme a los procesos de gestión de UMAs de Enresa.

## 2. División en lotes

No procede.

Los trabajos objeto del contrato están completamente interrelacionados, tienen lugar en el mismo espacio y requieren una estrecha coordinación de las diferentes prestaciones para garantizar el cumplimiento de los criterios radiológicos y de seguridad de las operaciones del contrato. Dado, por tanto, que el objeto contrato implica una alta necesidad de coordinación, ésta se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de ENRESA.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-TA-0142

## 4. CPV

90522300-5 Servicios de tratamiento de terrenos contaminados.

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 495.444 € (IVA excluido), a la que corresponde un IVA de 104.043,24 €, lo que hace un total de 599.487,24 €. (IVA incluido)

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

El servicio de mantenimiento de la operatividad de la planta de lavado de suelos, implica la realización de una serie de tareas periódicas que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 157.944 €, IVA excluido.

Por su parte, la operación de la planta de lavado de suelos se desarrolla en tareas puntuales y concretas, que responden en el mercado a un precio por tonelada a tratar, en función de las necesidades operativas de la planta y por tanto se ha fijado para ello precios unitarios.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de Operación de la planta de lavado de suelos es el siguiente:

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 4
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Toneladas estimadas para 12 meses
Partida de operación de la planta de lavado de suelos (sin IVA)	45 €	7.500

La partida correspondiente a la operación de la planta de lavado de suelos es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, y se abonará en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

En resumen, el presupuesto base de licitación, es el siguiente:

Mantenimiento de operatividad la planta de lavado de suelos (sin IVA)	157.944 €
Operación de la planta de lavado de suelos (sin IVA)	337.500 €
Presupuesto (sin IVA)	495.444 €
IVA (21%)	104.043,24 €
<b>Presupuesto base de licitación, IVA incluido</b>	<b>599.487,24</b>

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, la dedicación prevista para la prestación del servicio, los materiales consumibles, el mantenimiento de la planta, controles analíticos, la maquinaria a utilizar y el desmontaje y retirada de la planta. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

#### Estimación costes salariales

Para la estimación de los costes, reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el **Convenio Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara** (de 15 de diciembre de 2017 y publicado en el BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: martes, 16 de enero de 2018). Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de cada trabajador recogidas en la **Resolución de inscripción y publicación del Acuerdo de aprobación de las tablas salariales para 2018** (BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: miércoles, 07 de febrero de 2018).

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio. Se considera adicionalmente un plus sobre el salario base (20%), tal y como se indica en el convenio, por trabajos penosos relacionados con productos tóxicos y peligrosos.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 5
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Por otra parte, se contempla un complemento voluntario de acuerdo a valores de mercado, para los puestos de mayor responsabilidad, y unos costes salariales del 35 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, vestuario, seg y salud, etc.). Se contempla también una previsión de incremento salarial de un 3%. Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25% (valor habitual en empresas de construcción). En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Cálculo del coste de mano de obra directa Valores según tabla "Retribuciones mensuales año 2018" Convenio Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara				
Concepto (*)	Grupo profesional IV €/mes	Grupo profesional VII €/mes	Grupo profesional VIII €/mes	Grupo profesional XI €/mes
	Jefe de planta	Encargado	Oficial 1ª maquinista	Técnico-administrativo
Salario base (€/mes)	1.035,31	882,27	877,78	819,22
Plus asistencia y actividad (€/mes)	517,43	404,59	371,54	285,49
Plus extrasalarial (€/mes)	109,67	109,67	109,67	109,67
Vacaciones (€/año)	1.846,52	1.516,20	1.441,01	1.302,26
Gratificación extraordinaria (€/año)	3.693,04	3.032,40	2.882,02	2.604,52
Plus trabajo peligroso (20% salario base) (€/mes)	207,06	176,45	175,56	163,84
Complemento personal voluntario (€/año)	10.441,50	8.740,57	3.180,46	2.860,09
Costes salariales (35%) (€/año)	13.064,93	10.936,64	8.756,85	7.874,77
Incremento salarial a 2020 (3%)	783,11	655,54	636,09	572,02
<b>Total salario año /trabajador</b>	50.393,29	42.184,17	33.776,44	30.374,12
Costes fijos y beneficio industrial (25%)	12.598,32	10.546,04	8.444,11	7.593,53
<b>Total coste año /trabajador</b>	62.991,62	52.730,22	42.220,55	37.967,65
Número de trabajadores	1	1	3	1
<b>COSTE TOTAL (año)</b>	<b>280.351</b>			

(\*) Se consideran 11 meses para los conceptos mensuales. El incremento salarial se aplica a las retribuciones, excepto al complemento personal.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, en la parte de personal especializado (Comité Técnico y Especialistas) se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 6
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de noviembre de 2016 (publicado en BOE 18 enero 2017).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2017. Dado que el servicio se prestará durante 2020 y 2021 se considera una actualización del 2 % para cada año. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *artículo 31 de Retribuciones*. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los perfiles del Comité Técnico y de los Especialistas para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

#### Personal del Comité Técnico

	Importe (euros)
Salario base (anual 14 pagas)	23.618,28
Plus de convenio	2.109,69
Factor corrector (215%)	55.315,14
Incremento salarial (3%)	2.431,29
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>83.474,40</b>
Costes salariales empresa (60%)	50.084,64
<b>Coste Empresa</b>	<b>133.559,04</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.389,76
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>166.948,80</b>

Por lo tanto, el coste por hora sería de 95 euros, estimando una dedicación de 1.760 horas al año. Se considera la participación de 2 personas en el Comité Técnico con una dedicación cada una del 10% de su jornada laboral anual. Esto supone 176 horas al año de cada miembro del comité, lo que implicaría un total de **33.400 euros anuales**.

#### Personal Especializado

	Importe (euros)
Salario base (anual 14 pagas)	23.618,28
Plus de convenio	2.109,69
Factor corrector (115%)	34.732,76
Incremento salarial (3%)	1.813,82
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>62.274,55</b>

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 7
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Costes salariales empresa (60%)	37.364,73
<b>Coste Empresa</b>	<b>99.639,28</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	24.909,82
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>124.549,10</b>

Por lo tanto, el coste por hora sería de 70 euros, considerando 1.760 horas al año.

Se considera la participación de 3 personas con perfiles de especialistas de alto nivel:

- Protección Radiológica PR
- Garantía de Calidad GC
- Prevención de riesgos laborales PRL

Se considera una dedicación cada una del 10% de su jornada laboral anual. Esto supone 176 horas al año de cada perfil especializado de **12.320 euros anuales**

	Tarifa	horas/año	Coste anual (€)
Comité Técnico	95	352	33.440
PR	70	176	12.320
GC	70	176	12.320
PRL	70	176	12.320
<b>COSTE ANUAL</b>			<b>70.400</b>

#### Estimación coste consumibles

Para el coste del material necesario para la ejecución de los trabajos se han consultado a través de Internet precios en generadores de precios de la construcción, o tarifas de proveedores. A continuación, se exponen las cantidades estimadas:

Se calculan los consumibles necesarios para las tareas de coagulación, floculación y espesado de los finos, y filtrado del agua durante 12 meses de operación de la planta.

Producto	Cantidad estimada kg	Coste global (euros)
Cloruro férrico	3.920	5.508
Poliectrolito aniónico	1.525	3.585
Otros (hidróxido de calcio, resinas, filtros)	35.200	8.683
<b>TOTAL COSTE €</b>		<b>17.775 €</b>

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 8
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

### Estimación coste mantenimiento

Se contempla como coste de mantenimiento el 10% del precio total de los equipos mecánicos y de medida, susceptible de fallo o de mantenimiento preventivo.

Concepto	Coste (12 meses)
Mantenimiento Planta lavado de suelos	41.563 €
Mantenimiento Planta segregación	15.000 €
<b>TOTAL COSTE €</b>	<b>56.563 €</b>

### Estimación coste controles analíticos

Se contemplan los costes de las analíticas, de acuerdo al plan de control establecido en el PPT, y según tarifas medias de laboratorios en internet.

Analítica	Coste global (euros)
PH, conductividad, turbidez (determinación en planta)	388
DBO5 (20) lab externo	400
DQO (20) lab externo	240
Analítica completa (8) lab ext	1840
<b>TOTAL COSTE €</b>	<b>2.868 €</b>

### Estimación coste de maquinaria

Se contemplan los costes de la maquinaria según tarifas medias de proveedores de maquinaria en internet.

MAQUINARIA	UDS	€/hora	Nº horas	TOTAL (€)
CARRETILLA	2	7,5	1.725	25.875 €
PALAS CARGADORAS	2	12	1.725	41.400 €

Por otra parte, se ha valorado la desmovilización y desmontaje/retirada de la planta en 45.000 euros (6% del presupuesto de diseño y montaje).

El resumen de los costes calculados es el siguiente:

Mano de obra	
Jefe de planta	62.991,62 €
Encargado	52.730,22 €

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 9
-----------------------	----------------	--------------------------	--------------

Oficiales (3)	126.661,65 €
Técnico-administrativo	37.967,65 €
Comité Técnico y especialistas	70.400 €
<b>Operación</b>	
Consumibles	17.775 €
Controles analíticos	2.868 €
Palas cargadoras	41.400 €
<b>Mantenimiento</b>	
Planta Lavado	41.563 €
Planta Segregación	15.000 €
<b>Gestión de residuos</b>	
Carretillas	25.875 €

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, de las prestaciones de mantenimiento correctivo y de suministro de gases fluorados asciende a:

	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Toneladas estimadas para 12 meses	Importe total partida (SIN IVA)
Partida de operación de la planta de lavado de suelos (sin IVA)	45 €	7.500	337.500 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

- 060-TA-1.5.3.5. *Caracterización Final y Restauración.*
- JC- *Costes Generales post-desmantelamiento.*

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

## 2. Distribución por anualidades

2020	2021
371.583 €	123.861€

## 3. Posibilidad de Modificación:

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.*

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 10
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

*Alcance de la Modificación: No aplica.*

*Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.*

#### 4. Valor estimado del contrato

El contrato será prorrogable por un plazo de 8 meses. El coste asociado a la ejecución de la prórroga de 8 meses prevista sería de 330.296 €.

Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a 825.740 euros, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (495.444 €) y la posible prórroga (330.296 €).

Importe total pagadero, IVA excluido	495.444 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	330.296 €
<b>Valor estimado</b>	<b>825.740 €</b>

#### 5. Revisión de precios: NO

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), dado que el servicio ha de realizarse in situ, no siendo posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

#### 2. Plazo de ejecución

Doce (12) meses.

#### 3. Prórroga/s

Se contempla una prórroga de ocho (8) meses de duración.

#### 4. Fecha estimada de inicio

Abril de 2020.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Ordinaria

#### 2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.*

#### 3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 11
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática en el archivo electrónico C, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

##### 1. **Garantía provisional:** *NO PROCEDE*

##### 2. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear.
- El personal adscrito a la ejecución del contrato que determine el Servicio de Protección Radiológica, deberá ser Trabajador Expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

##### 3. **Certificado acreditativo de clasificación:** **Grupo /Subgrupo /Categoría**

No procede.

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

##### 4. **¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?** *NO.*

##### 5. **Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos 480.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 12
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

### **Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No procede.

#### **6. Declaración responsable solvencia económica y financiera: NO PROCEDE**

#### **7. Seguro civil por riesgos profesionales: NO**

*Riesgos cubiertos: No aplica.*

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.*

*Valor mínimo: No aplica.*

#### **8. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

*NO PROCEDE*

### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

#### **9. Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito de actividades de descontaminación de terrenos de instalaciones nucleares/radiactivas o industriales que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar al menos tres trabajos, uno (1) de ellos deberá ser de descontaminación de suelos contaminados radiológicamente y uno (1) deberá ser de lavado de suelos contaminados radiológicamente por un importe entre todos superior a 300.000 €.
- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo. Se deberán incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles, con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:
  - i. Comité técnico, 1 perfil:
    - Titulación superior (Licenciado/a, Ingeniero/a o Graduado/a con Master en Ciencias o Ingeniería)
    - Tres años de experiencia en gestión de residuos radiactivos.
    - Tres años de experiencia en excavaciones de terrenos contaminados radiológicamente.
    - Tres años de experiencia en lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
  - ii. Comité técnico, 1 perfil:
    - Titulación superior (Licenciado/a, Ingeniero/a o Graduado/a con Master en Ciencias o Ingeniería)
    - Curso Técnico Superior de Prevención de Riesgos laborales.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 13
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Tres años de experiencia en lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
- iii. Jefe de planta 1 perfil:
  - Titulación superior (Licenciado/a, Ingeniero/a o Graduado/a con Master en Ciencias o Ingeniería).
  - Tres años de experiencia en trabajos de excavaciones y plantas lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
  - Un año de experiencia en trabajos de clasificación y acondicionamiento de tierras contaminadas radiológicamente.
  - Un año de experiencia en organización, coordinación y seguimiento de trabajos en zona controlada.
- iv. Encargado de planta:
  - Titulación mínima de Formación Profesional de Rama Técnica (FP2) de especialidad mecánica, eléctrica y/o electrónica o titulación equivalente:
  - Experiencia de seis meses en plantas de tratamiento/proceso de lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos.
- v. Oficial de planta 1 perfil
  - Documentación en vigor para el manejo de cargas con maquinaria (pala cargadora).
- vi. Oficial de planta 2 perfiles
  - Documentación en vigor para el manejo de cargas con maquinaria (carretilla).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración responsable.

La cualificación y titulación exigida se acreditará mediante la presentación de los curriculum y títulos requeridos. Se reflejará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme lo requerido.

**ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

El contratista adjudicatario, adscribirá a la ejecución del contrato, los siguientes medios humanos:

- Responsable PR Operativa, que tendrá una experiencia mínima de 3 años en Protección Radiológica.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 14
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Responsable de Garantía de Calidad con experiencia en Instalaciones Nucleares.
- Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, que tendrá experiencia mínima de 3 años en riesgos asociados con actividades de movimiento de tierras y operación de sistemas mecánicos.

## 10. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### Nivel II

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas básicas del país de origen (ANSI-ASME-NQA1 o apéndice B del 10CFR50), así como la emitida por el OIEA 50-C/SG-Q.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación como suministrador de Enresa, notificando que a la fecha que se presenta la oferta, el ofertante está evaluado positivamente para el Nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar, remitido por el Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 15
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria técnica, en formato pdf y firmada electrónicamente por apoderado de la empresa, con una extensión máxima de 55 páginas, formato A-4, en la que se desarrollarán los siguientes apartados, susceptibles de valoración:

- Manual preliminar de operación** (máximo 20 páginas): Descripción del proceso y actividades de la operación de lavado de tierras y de segregación de gravas, incluyendo las actuaciones en caso de mal funcionamiento o incidente y modos de funcionamiento (puesta en marcha, parada y operación normal)
- Manual preliminar de mantenimiento** (máximo 10 páginas): Descripción del plan de mantenimiento preventivo, puntos de vigilancia y periodicidad. Listado de repuestos recomendados.
- Procedimiento preliminar de control** (máximo 10 páginas): Propuesta de controles durante la explotación de la planta para vigilar el correcto funcionamiento del proceso. Actuaciones en caso de desviación de parámetros.
- Procedimiento preliminar de gestión de residuos y materiales** (máximo 10 páginas). Materiales generados en la operación de la planta de lavado y de segregación. Metodología de control y trazabilidad.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**  
No aplica.
- 2. ¿Se admiten mejoras?** NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**  
Mejor relación calidad-precio.
- 2. Puntuación máxima primera fase** (*criterios que dependen de un juicio de valor*)

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 16
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

### Hasta 40 PUNTOS.

#### Criterios y subcriterios primera fase

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán **hasta un máximo de 40 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

- a) **Manual preliminar de operación (hasta 12 puntos):**  
Se valorará la descripción técnica del proceso y las actividades de operación de lavado de tierras y segregación de gravas, así como las actuaciones en caso de mal funcionamiento o incidente, modos de funcionamiento (puesta en marcha, parada y operación normal).
- b) **Manual preliminar de mantenimiento (hasta 12 puntos):**  
Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, puntos de vigilancia y periodicidad y listado de repuestos recomendados.
- c) **Procedimiento preliminar de control (hasta 9 puntos):**  
Se valorará la propuesta de controles durante la explotación para vigilar el correcto funcionamiento del proceso y acciones en caso de desviación de los parámetros
- d) **Procedimiento preliminar de gestión de residuos y materiales (hasta 7 puntos):**  
Se valorará la metodología para la clasificación, acondicionamiento y trazabilidad de los materiales residuales generados.

#### 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática) Puntuación máxima criterios distintos al precio:

No aplica.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica

##### 60 PUNTOS

En el precio ofertado quedarán incluidos todos los gastos de materiales, transporte, mano de obra, operaciones, preparativos, retirada de los embalajes de los equipos y materiales suministrados, retirada de materiales sobrantes, y suministro de los medios auxiliares como maquinaria, utillaje, herramientas, equipos de manutención, camiones, etc. Así mismo estará incluido cualquier otro coste directo o indirecto (gastos generales, formación, asentamiento, los derivados del Plan de Seguridad y Salud o requerimientos de ENRESA, etc.), necesarios para llevar a efecto los trabajos objeto de esta especificación.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe total ofertado para la partida de mantenimiento de la operatividad de la planta de lavado de suelos y el importe resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para la operación de la planta de lavado de suelos por las toneladas estimadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del mantenimiento de la operatividad de la planta de lavado de suelos
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación relativo a la operación de la planta de lavado de suelos por las toneladas estimadas.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 17
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** *SÍ*
2. **Garantía complementaria:** *NO*
3. **Periodo de garantía:** 12 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El efluente producido durante las operaciones de lavado deberá cumplir con los requisitos incluidos en la Resolución de revisión de la autorización de vertido del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente concedida por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- A la finalización del servicio el adjudicatario presentará un informe de operación de la planta en el que se incluyan al menos los siguientes aspectos:
  - Condiciones de operación de la planta
  - Libro de operación y mantenimiento
  - Tasa de lavado
  - Tasa de segregación
  - Tasa de rechazos
  - Balance de materiales
  - Mantenimiento realizado
  - Incidentes y lecciones aprendidas
- El contratista antes del inicio de los trabajos deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud específico del servicio.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.
- La planta deberá quedar en situación operativa a la finalización del contrato. Por ello antes de dar la conformidad a la última factura el responsable del contrato realizará las comprobaciones pertinentes. En caso de que se detecte algún fallo de funcionamiento se retendrá el pago de la factura hasta su subsanación, descontándose de la factura el importe que corresponda en caso de que Enresa venga obligada a la reparación del fallo detectado.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 18
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

### **Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal**

Resultan críticas las tareas que deberán llevar a cabo el Comité Técnico (responsabilidad última del servicio, respuesta ante incidencias, garantía de la seguridad de los trabajos, supervisión general y control del contrato), el Jefe de la planta (gestión, coordinación y ejecución del servicio en la planta) y el Encargado de planta (coordinación del mantenimiento y operación de la planta,) y por lo tanto, no pueden subcontratarse. Por el contrario, pueden ser objeto de subcontratación los trabajos de mantenimiento, manutención, tareas de preparación de expedientes y oficiales de la planta.

#### Justificación:

La operación de la planta de lavado de suelos permite descontaminar terrenos afectados radiológicamente. Estos trabajos exigen una elevada cualificación técnica para garantizar los estándares de seguridad y protección radiológica.

La Instrucción de Seguridad nº 19 del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE núm. 270 de 8 de noviembre de 2008), establece los requisitos para implantar un sistema de gestión que integre la seguridad nuclear y protección radiológica, la prevención de riesgos laborales, la protección medioambiental, la protección física, la calidad y los aspectos económicos, para garantizar que la seguridad nuclear y protección radiológica es tenida en cuenta en todas las actividades de la organización. Esta instrucción aplica al desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares e indica lo siguiente:

4.1.2. La seguridad nuclear y protección radiológica será considerada de forma prioritaria, por encima de todas las demás exigencias.

6.2.2. La alta dirección asegurará que las personas tienen la competencia requerida para desempeñar las tareas que se les asignan y que comprenden el impacto de sus actividades en la seguridad. El personal deberá haber recibido la formación y capacitación apropiadas, y adquirido las aptitudes, conocimientos y la experiencia necesarios para asegurar su competencia. Mediante la formación se asegurará que las personas sean conscientes del interés e importancia de sus actividades y de la manera como éstas contribuyen a la seguridad y al logro de los objetivos de la organización.

Los trabajos objeto del contrato no son convencionales desde el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica. Presentan además de los riesgos laborales habituales, el riesgo radiológico, por lo que los procesos convencionales de una planta de separación granulométrica y limpieza de los productos, no son directamente aplicables y deben adecuarse a la especificidad de los trabajos objeto de la licitación. La garantía de que el servicio se desarrolle conforme a los estándares de seguridad radiológica, precisa que ésta esté integrada en la cultura de la empresa adjudicataria y esto se asegura a través de la alta dirección.

#### L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PTCA previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 19
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### M. FORMA DE PAGO

Periodos de facturación: la facturación se llevará a cabo mensualmente.

El pago del precio se realizará una vez aprobada por ENRESA la certificación correspondiente conforme se indica a continuación:

1. Mensualmente: Mantenimiento de operatividad la planta.
2. Mensualmente: Número de toneladas tratadas mensualmente en la planta según precio tonelada ofertado.

**VISITA A LA INSTALACIÓN:** Para poder complementar la información suministrada en el PPT los licitadores podrán concertar una visita al emplazamiento y se podrán consultar los documentos relacionados con la planta que la describen.

Para realizar la visita se contactará con el siguiente correo electrónico: [ccos@enresa.es](mailto:ccos@enresa.es).

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 20
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 21
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 22
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 4  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Nº partida	Descripción	Importe máximo partida IVA excluido	Importe ofertado IVA excluido
1	Mantenimiento de la operatividad de la planta de lavado de suelos.	157.944€	

Nº partida	Descripción	Precio unitario máximo licitación IVA excluido	Precio unitario ofertado IVA excluido
2	Operación de la planta de lavado de suelos.	45€/ tolenada	

El importe máximo partida 1 y los precios unitarios máximos de la partida 2 no podrán ser superados por la oferta que se formule.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 23
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 5**  
**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0144	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 24
-----------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA